

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33242 VALLADOLID

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000383/2014 y NIG n.º 47186 47 1 2014 0000437 se ha dictado en fecha 31 de julio de 2014, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Urbuil, S.L., con C.I.F. B-47409859, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, calle Barbecho, n.º 29.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el deudor. Se ha designado como administración concursal al Abogado D. Fernando Rosat Jorge, con domicilio postal en calle Santiago, n.º 14, 2.º, oficina 4, Valladolid y dirección electrónica señalada concursourbuil@icava.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 2 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046568-1